La Marina de Guerra del Perú y las obras por impuestos: Los nuevos Liceos Navales

The Navy of Peru and works for taxes: The new Naval Lyceums

Contralmirante (r) Juan Carlos Del Álamo Carrillo
Se desempeña como Asesor Principal de la Dirección de Bienestar de la Marina en el área de Educación. Entre sus principales trabajos desarrollados se encuentra la conducción para la ejecución, construcción y entrega de los nuevos Liceos Navales "C. de N. Juan Noel Lastra", en la ciudad de Paita y el "C. de N. Francisco Carrasco" en la ciudad de Iquitos.
Ingresó a la Escuela Naval del Perú el 1 de marzo de 1978, pasando a la situación militar de retiro el 2 de enero del 2015. Es calificado en "Submarinos" y ostenta los Grados Académicos de: Bachiller en "Ciencias Navales" por la Escuela Naval del Perú, Magister en "Administración de la Educación" por la Universidad de Lima, Magister en "Política Marítima" por la Escuela Superior de Guerra Naval; tiene estudios culminados en el Programa Doctoral de la Universidad de Piura en "Gobierno de Organizaciones", habiendo sustentado su examen de suficiencia investigadora con el informe: "La Cooperación pública – privada para el desarrollo de proyectos de infraestructura social", con lo cual se encuentra expedito para sustentar el grado académico de Doctor.

Resumen: La Marina de Guerra del Perú tiene como una de sus políticas de bienestar el brindar el servicio de Educación Básica Regular para los hijos del personal naval, para lo cual dispone de siete liceos navales, cinco en Lima y Callao, y dos en las ciudades de Paita (Piura) e Iquitos (Loreto). Estos dos últimos brindan el servicio educativo desde hace más de 30 años.

Por una coincidencia, los liceos navales de Paita e Iquitos eran los que requerían mejoras urgentes en sus infraestructuras, que habían sido adaptadas para brindar el servicio educativo. Sin embargo, los diversos ajustes presupuestales del Gobierno Central hacían cada vez más difícil que la institución armada destinara el presupuesto necesario para iniciar los trabajos de construcción en ambos centros de estudios.

Para solucionar este problema, la Marina de Guerra del Perú decidió hacer uso de la Ley 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado", del 20 de mayo de 2008, que tiene como objetivo, como su nombre lo dice, impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales o locales, para el desarrollo de proyectos de inversión.

Palabras clave: Liceos navales, Obras por Impuestos, gobiernos regionales, convenios, cooperación público-privada.

Abstract: *The Peruvian Navy has as one of its welfare policies the provision of the Regular Basic Education service for the children of the Naval Personnel, for which it has 7 Naval Lyceums, 5 in the city of Lima and Callao and 2 in the cities of Paita and Iquitos; the 2 latter provide the educational service for more than 30 years.*
By coincidence, the Paita and Iquitos Naval High Schools were the ones that urgently required improvements in their infrastructures, which were adapted to provide the educational service. However, the various budgetary adjustments made available by the Central Government made it increasingly difficult for the Armed Institution to allocate the necessary budget to solve the problems presented, particularly, by these 2 Naval Lyceums.
To solve this problem, the Peruvian Navy decided to make use of Law No. 29230, of May 20, 2008, "Law that promotes regional and local public investment with the participation of the private sector", the same that has as Its objective, as its name implies, is to promote the execution of public investment projects with regional and local impact, with the participation of the private sector, through the signing of agreements with regional and/or local governments, for the development of investment projects.

Keybords: *Naval Lyceums – works for taxes – regional governments – agreements – public-private cooperation.*

Desde 1964, la Marina de Guerra del Perú es promotora de Educación Básica Regular, como parte del programa de bienestar que ofrece a los hijos del personal naval. Con ese propósito, emplea 11 instituciones educativas navales (IIEENN), nueve de las cuales se encuentran en el área de Lima y Callao, y dos en provincias, en Paita e Iquitos. Todos estos liceos navales brindan el servicio educativo en los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Las dos instituciones de Paita e Iquitos eran las que presentaban los mayores requerimientos de renovación de su infraestructura. A pesar de contar con los correspondientes proyectos de inversión pública (PIP), desarrollados bajo el antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) (desde 2016 se le denomina Inverte.pe), declarados viables, no contaban con asignación presupuestal. En este contexto, la Marina decide incursionar en uno de los mecanismos de cooperación público-privado existentes en el Perú, el de Obras por Impuestos (OxI), en búsqueda de una solución al problema descrito. Esta actividad fue encargada al autor de este artículo.

> El mecanismo de Obras por Impuestos es una oportunidad para que el sector público y el sector privado trabajen de la mano para reducir la brecha de infraestructura existente en el país. Mediante este mecanismo, las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, proyectos de inversión pública que los gobiernos subnacionales y las entidades del gobierno nacional priorizan.
>
> Una vez finalizada la ejecución o avance del proyecto, el Tesoro Público devuelve el monto invertido a la empresa privada mediante certificados (CIPRL o CIPGN), que podrán ser utilizados para el pago del impuesto a la renta. Posteriormente, las entidades públicas devuelven al Tesoro Público el monto financiado para la ejecución de sus proyectos[1].

También es pertinente mencionar que el artículo 71 de la Ley 28044, Ley General de Educación, del 8 de noviembre de 2007, señala que existen tres tipos de gestión de las instituciones educativas:

a. Públicas de gestión directa por autoridades educativas del Sector Educación o de otros sectores e instituciones de Estado.

b. Públicas de gestión privada, por convenio con entidades sin fines de lucro que presten servicios educativos gratuitos.

c. De gestión privada conforme al artículo 72 de la presente ley.

En este sentido, el Ministerio de Defensa aprobó la Resolución Ministerial 1158-2016-DE/SG, del 28 de octubre de 2016, mediante la cual, de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Educación, "reconoce a las instituciones de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial del Sector Defensa".

Bajo este concepto, en el caso de la Marina de Guerra del Perú, los 11 planteles educativos que administra, a nivel nacional, son instituciones educativas públicas de gestión directa del Sector Defensa.

De manera particular, los liceos navales, ubicados en las ciudades de Paita e Iquitos, son los que mayor premura tenían en renovar su infraestructura educativa. Estas instituciones educativas venían prestando sus servicios educativos por más de 30 años, con infraestructura original

1. Ministerio de Economía y Finanzas. Obras por Impuestos. S. f. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100270&lang=es-ES&view=article&id=3976

acondicionada para brindar Educación Básica Regular, no solo a los hijos del personal naval, sino también a algunos hijos de los vecinos de esas ciudades.

A continuación, describiré la situación previa y posterior de ambos liceos navales.

Liceo Naval "Capitán de Navío Juan Noel Lastra"

Esta institución educativa naval inició sus operaciones académicas de acuerdo con lo señalado en la Resolución Directoral Departamental 01547, del 18 de julio de 1998. La hoy Dirección Regional de Educación de Piura (DREP), en vía de regularización, autorizó el funcionamiento del entonces Centro Educativo de Gestión No Estatal "Stella Maris", antiguo nombre del citado liceo naval, para que brinde Educación Primaria.

Posteriormente, mediante Resolución Directoral Regional 0540 de la Dirección Regional de Educación de Piura (DREP), del 20 de febrero de 2007, se autorizó su adecuación como Institución Educativa Pública de Gestión Directa del Sector Ministerio de Defensa (Marina de Guerra del Perú) y el cambio de nombre a Liceo Naval "Capitán de Navío Juan Noel Lastra".

Las instalaciones primigenias en las que inició sus operaciones corresponden a casas de la Villa Naval para Personal Subalterno. Es decir, por más de 30 años los ambientes que ocupaba este liceo naval fueron acondicionados progresivamente para desarrollar sus labores escolares. Resulta fácil de entender que las viviendas asignadas para el funcionamiento de la institución educativa estaban lejos de cumplir los requisitos mínimos para brindar un servicio educativo de calidad. Este problema se ahondaba con la falta de agua y ventilación apropiada de sus ambientes.

Por ello, en 2012 se iniciaron las gestiones necesarias para obtener la declaratoria de viabilidad de un PIP que permitiera solucionar este problema. En aquellas fechas, la aprobación de los proyectos de inversión educativos le correspondía al Ministerio de Educación, entidad que el 29 mayo de 2014 declaró viable el PIP con código SNIP 142205, por un monto de 5 903 468,53 soles, que buscaba la construcción de las nuevas instalaciones de este plantel educativo.

Así, el entonces Comandante de la I Zona Naval, Contralmirante Óscar Fernández Dávila, de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la

Comandancia General de la Marina 0940-2011-CGMG, del 20 de diciembre de 2011, firmó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Piura y el Ministerio de Defensa (Marina de Guerra del Perú), el 24 de enero de 2012, como un primer paso en la búsqueda de financiamiento por parte de dicha repartición gubernamental para el desarrollo del mencionado proyecto de inversión.

Posteriormente, luego de sendas reuniones de coordinación y sustentación del proyecto naval, gracias al apoyo del gobernador regional, el ingeniero Reynaldo Hilbck Guzmán, el 7 de mayo de 2015 el entonces Director de Bienestar, Contralmirante Ernesto Colunge Pinto, firmó el Convenio Específico, señalado en la Resolución de la Comandancia General de la Marina 0632-2015-CGMG, mediante el cual el Gobierno Regional de Piura (GOREP) se comprometió a ejecutar el Proyecto de Inversión "Ampliación y mejoramiento del Servicio Educativo del Liceo Naval Capitán de Navío Juan Noel Lastra", con Código SNIP 142205, cuyo costo aprobado es de 5 903 468,53 soles.

En estas fechas, el GORE Piura se encontraba muy atareado trabajando el desarrollo de proyectos de inversión para beneficio regional, para lo cual contaba con el apoyo del Banco de Crédito del Perú (BCP), entidad privada que se encargaría de ejecutar diversos proyectos con el mecanismo de Obras por Impuestos.

El GORE Piura firmó el convenio correspondiente con el BCP el 25 de noviembre de 2015. La entidad financiera se comprometía a desarrollar este proyecto de inversión mediante el empleo del mecanismo de Obras por Impuestos. En pocos días, con el apoyo de la ingeniera Rocío Soto Núñez, se iniciaron las coordinaciones con el equipo formulador del expediente técnico, a fin de lograr ciertas mejoras arquitectónicas con respecto al perfil aprobado que, en esos años, como ya se mencionó, fue aprobado por el Ministerio de Educación, pero se requerían efectuar ciertos ajustes para cumplir con los estándares navales.

El expediente técnico, documento necesario para iniciar la obra, fue aprobado por el GORE Piura el 10 de octubre de 2017. La dilación se debió a que, lamentablemente, fue necesario que la empresa privada cambiara de especialista en la formulación del mencionado documento, producto de las demoras y los errores que presentaban en su formulación.

Finalmente, luego de algunos otros inconvenientes menores, el jueves 27 de diciembre de 2018 se inauguró el liceo naval, con la participación del

gobernador regional, el ministro de Defensa, el Comandante General de la Marina y altas autoridades civiles y navales, quienes fueron testigos de la recepción de una moderna infraestructura educativa para el beneficio de los hijos del personal naval y la comunidad en la que se asienta.

El costo final de la obra fue de 10 082 561,71 soles, inversión que se muestra en el "Acta de sesión en uso", emitida por el GORE Piura mediante Oficio 45-2019/GRP-100000, del 28 de enero de 2019.

La ejecución de este proyecto de inversión representa la primera experiencia de éxito empleando el mecanismo de Obras por Impuestos, por el cual una empresa privada en convenio con un gobierno regional financia la ejecución completa de la obra.



Liceo Naval "C. de N. Juan Noel Lastra" (ingreso principal)



Nuevo Liceo Naval "C. de N. Juan Noel Lastra" (vista interior)



Ex Liceo Naval "C. de N. Juan Noel Lastra"

Liceo Naval "Capitán de Navío Francisco Carrasco Herrera"

Esta institución educativa inició sus operaciones educativas de acuerdo con lo señalado en la Resolución Directoral 00303 del 10 de marzo de 1977, de la entonces Sexta Región de Educación Iquitos, hoy conocida como Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL)

Es importante señalar que sus instalaciones primigenias fueron ocupadas por un antiguo aserradero, es decir, fueron acondicionadas progresivamente para desarrollar las labores educativas. Sin embargo, como producto del cambio morfológico fluvial en los alrededores de la ciudad de Iquitos, en temporada de lluvias el río Nanay empezó a inundar las instalaciones de este plantel educativo. El daño más severo ocurrió en 2012 y originó el cierre del liceo naval. Gracias al apoyo del Ejército peruano, pudo continuar cumpliendo con sus funciones educativas en la Institución Educativa "Mariscal Andrés Avelino Cáceres", en el distrito de Iquitos, y en la Institución Educativa "Tarapacá", en el distrito de Belén. Esta grave situación originó que se inicie un proyecto de inversión para solucionar el problema.

En aquellas fechas, como ya se indicó, fue el Ministerio de Educación la entidad que declaró viable el PIP, con código SNIP 277449, de diciembre de 2013, por un monto de 9 970 924,00 soles, pero sin presupuesto asignado. Es decir, reconocía la existencia de un problema, pero no proveía los recursos para solucionarlo.

El entonces Comandante General de Operaciones de la Amazonía, Vicealmirante Javier Gaviola Tejada, de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Comandancia General de la Marina 0177-2015-CGMG, del 19 de marzo de 2015, con el apoyo del gobernador regional, el Sr. Fernando Meléndez Celis, firmó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y el Ministerio de Defensa (Marina de Guerra del Perú), que, al igual que en el caso del Liceo Naval de Paita, buscaba el financiamiento para la construcción de la nueva institución educativa naval en la ciudad de Iquitos.

Las siguientes autoridades navales continuaron las coordinaciones correspondientes con las autoridades regionales. De esta manera, el entonces Director de Bienestar, el Contralmirante Ernesto Colunge Pinto, firmó el Convenio Específico, señalado en la Resolución de la Comandancia General de la Marina 0376-2016-CGMG, del 8 de agosto de 2016, mediante la cual el Gobierno Regional de Loreto (GOREL) se comprometió a ejecutar

el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del Servicio Educativo del nivel Inicial, Primaria y Secundaria del Liceo Naval Capitán de Navío Francisco Carrasco". El convenio fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional 451-2016-GRL-P, del 14 de septiembre de 2016.

Para esas fechas se contaba con el apoyo del Grupo Intercorp. El proceso convocado por el GORE Loreto invitaba a las empresas privadas interesadas en desarrollar este proyecto de inversión. El 13 de septiembre de 2017 el citado GORE Loreto firmó el convenio correspondiente con la empresa URBI, que consorciaba a las empresas Inkafarma y Super Mercados Peruanos, las encargadas de financiar este proyecto educativo.

Antes de la firma del convenio, fue necesario realizar ciertas coordinaciones técnicas y administrativas, a fin de efectuar algunos cambios en el perfil del proyecto del nuevo liceo naval, debido a que el proyecto original presentaba dos observaciones que debían ser corregidas:

a. El perfil del proyecto proponía que las nuevas instalaciones para el nivel inicial fueran construidas en otro terreno, también de propiedad de la Marina de Guerra del Perú, pero a 2 km de distancia. Ello resultaba contraproducente, ya que el director del plantel no podría tener el control de las actividades en estos estudiantes, teniendo en cuenta la separación entre estas instalaciones. Por ello, se modificó la propuesta para que todas las nuevas instalaciones fueran construidas en el mismo terreno en el que se desarrollaban las actividades académicas.

b. Para solucionar el problema de la inundación del plantel educativo, se planteó que los nuevos edificios educativos se construyeran sobre pilotes. En caso contrario, el liceo naval podía volver a inundarse, aunque sin afectar la infraestructura, y no habría forma de ingresar o salir de sus instalaciones. Por ello, se decidió realizar trabajos de nivelado para elevar hasta 3 m de altura las nuevas instalaciones en la parte final del terreno, a fin de evitar futuras inundaciones durante las temporadas de lluvias.

Las coordinaciones resultaron relativamente fáciles de efectuar, toda vez que para estas fechas las normas del SNIP habían sido modificadas y la responsabilidad de actualización del perfil del proyecto ya no recaía en el Ministerio de Educación, sino en la Dirección de Proyectos Navales, que es la Unidad Formuladora y Ejecutora de la Marina de Guerra del Perú.

Cuando la construcción del plantel educativo ya estaba bastante avanzada, la empresa prestadora del servicio de agua envió un notificación en la que manifestaba que la descarga de aguas servidas y pluviales ya no se podría efectuar, como se había autorizado, al inicio de la obra, por la avenida La Marina, que es por donde se ubica la puerta de acceso al liceo naval, sino que, por razones técnicas, debería enviarse a un colector en la parte posterior del plantel, a más de 400 m, donde se ubica un asentamiento humano.

Esta situación originó la paralización de las obras, ya que debía replantearse el expediente técnico para posteriormente buscar la aprobación del GORE Loreto. Por ese motivo, se requirió la firma de una Adenda a un costo de 2 661 640,18 soles, para reorientar y reconstruir el sistema de descargas de aguas residuales del nuevo liceo naval. Esta gestión demandó la formulación de un convenio con el Hospital III de EsSalud, vecino del plantel, a fin de que las tuberías de descargas pasaran por la parte posterior de su terreno hacia el colector dispuesto por Sedaloreto. La suscripción del convenio entre la Marina de Guerra del Perú y EsSalud, con participación de la empresa constructora, lamentablemente se complicó debido al inicio de la pandemia del covid-19 y tomó poco más de un año de gestiones y coordinaciones.

El jueves 2 de diciembre de 2021, con una inversión de 20 millones de soles, se inauguró el liceo naval, con la participación del ministro de Defensa, el comandante general de la Marina y altas autoridades navales, así como los almirantes, en situación de actividad y retiro, que participaron en el proceso de ejecución de este proyecto. Todos ellos fueron testigos de la recepción de una moderna infraestructura educativa para el beneficio de los hijos del personal naval y la comunidad en la que se asienta, y que además contribuye con el ornato de la ciudad.

A manera de conclusiones de estos dos procesos constructivos, puedo señalar lo siguiente:

a. La Marina de Guerra del Perú se ha beneficiado de las bondades que ofrece el mecanismo de cooperación público-privada de Obras por Impuestos, gracias a lo cual fue posible reemplazar las antiguas instalaciones de dos de sus liceos navales, el "Capitán de Navío Juan Noel Lastra", en la ciudad de Paita (Piura), y el "Capitán de Navío Francisco Carrasco", en la ciudad de Iquitos (Loreto), cuya sumatoria resulta una inversión superior a los 30 millones de soles.

b. En ambos casos las instalaciones educativas están diseñadas para brindar un servicio educativo de calidad, para los hijos del personal naval y de algunos vecinos al plantel, todo ello de acuerdo con los estándares establecidos en las normas nacionales. Se estima que, en poco tiempo, se convertirán en colegios referentes de las regiones de Piura y Loreto.

c. Los tiempos de ejecución de estos dos proyectos educativos fueron bastante prolongados, considerando los periodos desde la firma del convenio marco hasta la entrega de la obra. Esto es un tema que el Estado peruano deberá trabajar para mejorar las normas de aplicación del mecanismo de cooperación público-privado:

- En el caso del Liceo Naval "Capitán de Navío Juan Noel Lastra" transcurrieron 6 años y 11 meses.
- En el caso del Liceo Naval "Capitán de Navío Francisco Carrasco" transcurrieron 6 años y 7 meses.



Ex Liceo Naval "C. de N. Francisco Carrasco Herrera" (ingreso principal)


Ex Liceo Naval "C. de N. Francisco Carrasco Herrera" (vista área - inundación 2012)


Nuevo Liceo Naval "C. de N. Francisco Carrasco Herrera" (vista área)